

Título:

PLAN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM

Contenido:

Adjunta se remite la Orden PCM/818/2023, de 18 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2023, por el que se aprueba el Plan de Incorporación de la Metodología BIM en la contratación pública de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes.

El Plan establece el objetivo de solicitar el uso de BIM en algunos contratos públicos, en función de su valor estimado y del nivel BIM del órgano de contratación, y conforme a un calendario gradual y progresivo. El establecimiento de los umbrales de los contratos y el citado calendario tienen en consideración el acceso de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) a la contratación pública. Asimismo, el Plan establece una serie de acciones para facilitar el cumplimiento de dicho objetivo.

Las medidas del Plan se llevarán a cabo con los medios personales disponibles en los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado y los organismos públicos y entidades de derecho público.

Este Plan será de aplicación a la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, aunque se recomienda la aplicación del Plan BIM por el resto de entidades integrantes del sector público institucional estatal, es decir, las autoridades administrativas independientes, las sociedades mercantiles estatales, los consorcios, las fundaciones del sector público, los fondos sin personalidad jurídica y las universidades públicas.

El BIM se solicitará gradualmente a los expedientes de contratación que se inicien después de la presente publicación del Plan para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública, conforme a los niveles BIM establecidos y según el valor estimado del contrato. El **calendario** establecido que tendrá su inicio a partir del mes de abril del año 2024 para los contratos de más de 5.382.000 €. Estando previsto la finalización del calendario en el año 2030.

Madrid, 19 de julio de 2023

Fdo.: Mariano Sanz Oriente
Secretario General